

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.588/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2015, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación urgente, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento extraordinario de madera forzoso por el incendio ocurrido el día 10 de agosto de 2015, correspondiente al Monte de Utilidad Pública número 67.

I. Objeto del Contrato.

Lote 2º/2015 de Maderas (P. Pinaster y pinea)/Forzoso

- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados con pintura amarilla de los rodales quemados.
- Forma de enajenación: Con corteza.
- Nº de pies: 391 Pinus pinaster, 272 Pinus pinea, Total Pinus sp. 663.
- Volúmenes: 210 P. pinaster, 210 P. pinea, Total Pinus sp. 420 m3 con corteza
160 P. pinaster, 168 P. pinea, Total Pinus sp. 328 m3 sin corteza
- Tasación: Valor por m3: 8,00 €
 - Total base: 3.360,00 €
 - Total índice: 4.200,00 €.
- Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Plazo total de ejecución total: 12 meses naturales a partir de la adjudicación
- Época de corta: Todo el año.

I. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

II. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de OCHO Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

III. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las catorce horas y quince minutos del día aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebreros, a 28 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*